



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 010-2020-GRLL-**GOB/PECH**

Trujillo, 28 ENE. 2020

VISTO: el Oficio N° 072-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 21.01.2020, de la Oficina de Planificación, relacionado con la certificación presupuestal para el reembolso de Caja Chica como crédito devengado del ejercicio 2019; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 005-2020-GRLL-GOB/PECH-06.6.IJAG, de fecha 17.01.2020 la Cajera Pagadora informa a la Responsable del Área de Tesorería que existen comprobantes de pago correspondientes al ejercicio 2019 que llegaron posteriormente al cierre de los fondos para pagos en efectivo de la Sede Central que no pudieron ser reembolsados oportunamente;

Que, mediante Oficio N° 072-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 21.01.2020, la Oficina de Planificación informa que se ha aprobado en el SIAF-SP la Certificación Presupuestal N° 005 para atender los gastos de Caja Chica por lo que el requerimiento sub materia puede ser afectado a dicha certificación presupuestal previo reconocimiento como crédito devengado;

Que, al respecto, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prevé que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como crédito devengado el importe de S/330.00 (Trescientos treinta con 00/100 soles), para atender el reembolso de Caja Chica correspondiente al ejercicio 2019; autorizando a la Oficina de Administración a efectuar la acciones administrativas necesarias para efectivizar el indicado reembolso.

SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a la Meta SIAF 003 Dirección Técnica, Supervisión y Administración.



TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ABG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 5643316
Exp. N° 3628934